

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-310 – relacionada a la licencia extraordinaria concedida a la Geól. Verónica Rocío Martínez – jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (promocionado) de la asignatura "MINERALOGIA I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes para redactar su tesis doctoral – entre el 29 de mayo de 2023 y el 29 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 eleva nota informando que ha realizado el manuscrito de su tesis y girado el mismo para las correcciones y ajustes necesarios a su director y codirectora. Así también expresa que cuando le sea evaluada su tesis realizará la correspondiente presentación.

Que la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado produjo su despacho aconsejando: tener por cumplimentado el informe de las actividades realizadas en el período de la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Geól. Verónica Rocío Martínez en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MINERALOGIA I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – entre el 29 de mayo de 2023 y el 29 de agosto de 2023.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha de 24 de octubre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

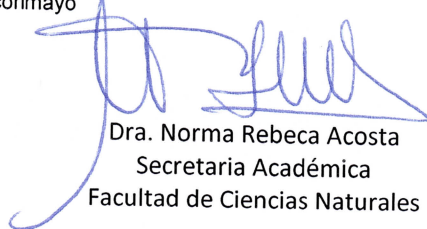
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

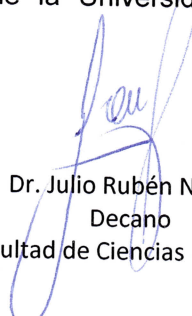
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por cumplimentado la presentación del informe de la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Geól. **VERÓNICA ROCÍO MARTÍNEZ** – DNI N° 31.733.413 – jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MINERALOGIA I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – entre el 29 de mayo de 2023 y el 29 de agosto de 2023, en el marco del Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Geól. Martínez, cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales